



Urubamba, 20 de enero de 2020

OFICIO N° 002-2020-OCI/MPU-SEG-REC

Señor:

Luis Alberto Valcárcel Villegas

Alcalde

Municipalidad Provincial de Urubamba

Ciudad.-

- Asunto** : Sobre publicación de las recomendaciones de auditoría orientadas a la mejora de la gestión de la entidad.
- Referencia** : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que este Órgano de Control Institucional, en cumplimiento de la normativa de la referencia, viene realizando el seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad

Al respecto, la Contraloría General de la República encargó a este OCI efectuar el seguimiento a las recomendaciones derivadas del informe de auditoría de cumplimiento n.° 323-2018-CG/L480 "Ejecución y supervisión de la obra de saneamiento instalación del sistema de desagüe en los sectores de Pucara, Micay, Chaquehuayco y Rinconada del Centro Poblado de Yanahuara del Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Cusco" que contienen recomendaciones orientadas a mejorar la gestión, las que deben ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, tal como lo establece el numeral 6.5 de la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD la cual prescribe:

"Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades y su estado correspondiente, se publican en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia (...)"

En tal sentido, cumpla con remitirle en anexo adjunto las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión, las cuales deben ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad tal como lo establece el literal d) del numeral 7.2 de la Directiva n°. 006-2016-CG/ GPROD, la cual prescribe

"El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable"

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Lic. Miguel Manuel Tito Céspedes
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Urubamba

C.c. Archivo
Oficina de Tecnologías de la información y comunicación
(MMTC/OCI/asal)
Folios 2

ANEXO N° 2 FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMETACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad: **Municipalidad Provincial de Urubamba**
 Periodo: **II Semestre 2019**

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDA CIÓN
323-2018-CG/L480	Auditoria de Cumplimiento a la "Ejecución y supervisión de la obra de saneamiento e instalación de la del sistema de desagüe en los sectores de Pucara, Micay, Chaquehuyco y Rinconada del Centro poblado de Yanahuara del Distrito de Urubamba Provincia de Urubamba- Cusco.	6	Disponer que las áreas técnicas encargadas del seguimiento y control de la presente obra, realicen evaluaciones periódicas destinadas a cautelar el adecuado funcionamiento de la red de desagüe y plantas de tratamiento; así como también, realicen trabajos de monitoreo y mantenimiento constante que eviten el deterioro de su infraestructura, a fin de resguardar los recursos económicos invertidos para su ejecución.	Pendiente
		7	Disponer a las áreas técnicas de la Entidad, encargadas de otorgar la conformidad a los informes de valorización de ejecución y servicio de supervisión de obra presentados por los contratistas, para que previo a su aprobación y bajo responsabilidad, verifiquen in situ que los trabajos descritos correspondan a los efectivamente contratados y que se encuentren debidamente ejecutados, con participación efectiva de los residentes y supervisores de obra; así como, que los trabajos cumplan con las especificaciones establecidas en el expediente técnico; debiendo promover que la liquidación de los contratos sean efectuados oportunamente y cautelando los intereses de la Entidad.	Pendiente
		8	Disponer que las áreas competentes de la Entidad, controlen el cumplimiento de los plazos y compromisos establecidos para la entrega de las obras contratadas, informando oportunamente en caso de incumplimiento, a fin de determinar y aplicar las penalidades que correspondan.	Pendiente
		9	Disponer que en cuanto a las obras por contrata durante su planificación, se identifiquen los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución, implementando para ello los instructivos correspondientes en concordancia a las normas vigentes relativas a la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.	Pendiente
		10	Disponer al área competente, implementar mecanismos que permitan cautelar la adecuada ejecución, supervisión y liquidación de obras públicas, estableciéndose procedimientos, plazos y responsabilidades que coadyuven a minimizar posible riesgos dentro de los parámetros de calidad y precio, contándose para ello con la documentación correspondiente.	Pendiente
		12	Disponer al área competente, implementar los mecanismos de control y seguridad que permitan la localización, custodia, conservación y organización integral de la documentación en las mejores condiciones, a fin de brindar un eficaz y eficiente servicio de información.	Pendiente
		13	Disponer la implementación de lineamientos que contengan procedimientos específicos a seguir para el control y seguimiento de las garantías de fiel cumplimiento para la ejecución de obras, con el propósito de que éstas cumplan su finalidad de respaldar a la Entidad ante un eventual incumplimiento de los contratistas.	Pendiente
		14	Disponer al área competente de la Entidad, verificar bajo responsabilidad, el manejo, ordenamiento, archivo y custodia de manera integral de los expedientes de contratación de cada proceso de selección, a fin que estos puedan ofrecer información y/o documentación suficiente, confiable y oportuna, ello acorde a la normativa de contrataciones.	Pendiente
		15	Disponer al área competente de la Entidad, realizar gestiones ante la DIGESA y ANA, a fin de contar con su opinión respecto de los sistemas de tratamiento y vertimiento de las aguas tratadas al río Vilcanota, para determinar si se cumplen con los estándares mínimos requeridos, caso contrario establecer las responsabilidades que correspondan y así evitar futuras sanciones económicas en perjuicio de la Entidad; asimismo, elaborar los respectivos manuales de operación y mantenimiento, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y evitar con ello su deterioro.	Pendiente